

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE RODA DE BARÁ PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ANCHO ESTÁNDAR EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO. TRAMO CASTELLBISBAL – MURCIA. SUBTRAMO: SANT VICENÇ DE CALDERS – TARRAGONA – NUDO VILASECA."

EXpte. Nº 3.22/06110.0231– ON 024/22

Miembros de la Mesa:

D. MARIANO GARROTE HERAS. Director de Compras y Contratación. Presidente.

D^a. BERTA ANTUÑA TARRASÓN. Técnico de la Dirección de Asesoría Jurídica. Vocal.

D^a. VANESA SÁNCHEZ PÉREZ. Interventora de la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS. Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.

D. JOSÉ MANUEL RIVERA MISAS. Gerente de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.

D^a. M^a DEL MAR JIMÉNEZ MORO. Jefa de Contratación Corporativa. Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convoca la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) mediante correo electrónico de fecha **23 de mayo de 2023**, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

Se hace constar el deber de abstención por parte de los miembros de la Mesa y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, se hace constar que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL DE RODA DE BARÁ PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ANCHO ESTÁNDAR EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO. TRAMO CASTELLBISBAL – MURCIA. SUBTRAMO: SANT VICENÇ DE CALDERS – TARRAGONA – NUDO VILASECA."

EXpte. Nº 3.22/06110.0231– ON 024/22

El presupuesto de licitación es de: 15.164.375,14 € (sin IVA) y un plazo de ejecución de 12 meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ACCIONA CONSTRUCCION SA
2. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
3. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
4. UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. –ELECTREN SA–OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA
5. UTE COMSA– NORTUNEL SA
6. UTE IMATHIA CONSTRUCCION SL–CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.
7. UTE COPCISA, S.A.– VIALOBRA SL



8. UTE CONTRATAS Y VENTAS S.A. UNIPERSONAL – FCC CONSTRUCCION, SA

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Mesa de Contratación de ADIF, en sesión previa de fecha 11 de abril de 2023.

Con fecha 11 de mayo de 2023 se procedió a la apertura del archivo electrónico o sobre nº 2 (Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas).

Que con fecha 23 de mayo de 2023, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 8 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor previstos en los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estima que los informes relativos a los criterios evaluables mediante un juicio de valor y a los criterios cuantificables mediante fórmulas, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia, con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la licitadora **UTE CONTRATAS Y VENTAS S.A.U. (A33014218) (75%)–FCC CONSTRUCCION, S.A. (A28854727) (25%)** por haber presentado la mejor oferta, en los siguientes términos:

- base imponible 13.330.000,00 €
- total IVA (21%) 2.799.300,00 €
- total con IVA..... 16.129.300,00 €

y un plazo total de ejecución de 12 meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20. C) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, dentro del plazo diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.



De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

M ^{ra} del Mar Jiménez Moro	Secretaria de la Mesa de Contratación
Mariano Garrote Heras	Presidente de la Mesa de Contratación



ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS

LICITADORES	Nº de orden
UTE CONTRATAS Y VENTAS S.A.U. – FCC CONSTRUCCION, S.A.	1
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	3
UTE COMSA-NORTÚNEL, S.A.	4
UTE COPCISA, S.A. –VIALOBRA, S.L.	5
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	6
UTE IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.- CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.	7
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.- ELECTREN, S.A.-OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	8

